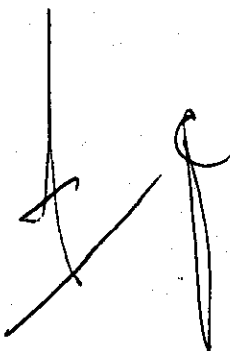


ANEXO 1

PROFUNDIZACION DE PREFERENCIAS

A. - Otorgadas por Argentina

B. - Otorgadas por Colombia

A handwritten signature or set of initials, possibly 'J. G.', written in black ink. The signature is stylized and appears to be written over a horizontal line.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	REGIMEN GENERAL		
0806	UVAS FRESCAS O SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS.			
0806.10.00	FRESCAS		100	
080610000	5	LI		
2007	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.			
2007.9	LOS DEMAS			
2007.99	LOS DEMAS			
2007.99.10	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS		50	JALEAS Y MERMELADAS DE GUAYABA
200799910	10	LI		
200799990	7,50	LI		
200799910	10	LI		JALEAS Y MERMELADAS DE PINA
200799990	7,50	LI		
2008	FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O DE ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.			
2008.20	PIÑAS (ANANAS)			
2008.20.10	EN AGUA EDULCORADA, INCLUIDO EL JARABE		50	EN ALMIBAR
200820100	10	LI		
200820900	7,50	LI		
2008.20.90	LAS DEMAS		50	AL NATURAL
200820100	10	LI		
200820900	7,50	LI		
2008.80	FRUTILLAS (FRESAS)			
2008.80.10	EN AGUA EDULCORADA, INCLUIDO EL JARABE		50	EN ALMIBAR
200880100	10	LI		
200880900	7,50	LI		

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	PREF. PORC.	
2008.9	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS, CON EXCEPCION DE LAS MEZCLAS DE LA SUBPARTIDA 2008.19:		
2008.99	LOS DEMAS		
2008.99.1	FRUTOS, EN AGUA EDULCORADA, INCLUIDO EL JARABE:		
2008.99.19	LOS DEMAS	50	DE FRUTAS DE CLIMA TROPICAL, (EXCEPTO CITRICOS), EN ALMIBAR
	200899100 10 LI		
	200899900 7,50 LI		
2208	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL: AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARACIONES ALCOHOLICAS COMPUESTAS: DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS.		
2208.90	LOS DEMAS		
2208.90.3	LICORES:		
2208.90.32	CREMAS	50	DE CACAO
	220890100 10 LI		
	220890900 5 LI		
2831	DITIONITOS Y SULFOXILATOS.		
2831.10	DE SODIO		
2831.10.10	DITIONITOS (HIDROSULFITOS)	90	DE SODIO FORMALDEHIDO ESTABILIZADO POR MATERIAS ORGANICAS
	283110000 7,50 LI		
		100	LOS DEMAS
	283110000 7,50 LI		
2918	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SUPLEMENTARIAS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS: SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2918.1	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS:		
2918.14.00	ACIDO CITRICO	92	

[Handwritten signatures and initials]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:			
: 2918.14.00:(CONT.)				
: 291814000	: 2,50	: LI		
: 2933 : COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE				
: : NITROGENO EXCLUSIVAMENTE; ACIDOS NUCLEICOS Y SUS				
: : SALES.				
: 2933.7 : LACTAMAS:				
: 2933.71.00:6-HEXANOLACTAMA (EPSILON-CAPROLACTAMA)				
: 293371000	: 7,50	: LI	: 89	
: 3808 : INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS,				
: : INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL				
: : CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y				
: : PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN				
: : ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO				
: : PREPARACIONES O EN FORMA DE ARTICULOS, TALES COMO				
: : CINTAS, MECHAS Y VELAS AZUFRADAS Y PAPELES MATA-				
: : MOSCAS.				
: 3808.40 : DESINFECTANTES				
: 3808.40.20:PRESENTADOS DE OTRO MODO				
: 380840900	: 7,50	: LI	: 100	: A BASE DE AZUFRE MOJABLE, EN POLVO
: 3808.90 : LOS DEMAS				
: 3808.90.9 : LOS DEMAS:				
: 3808.90.99:LOS DEMAS				
: 380890900	: 7,50	: LI	: 50	: LOMBRICIDAS A BASE DE SULFATO NICOTINA, COMPUESTOS ORGANICOS NO INFERIOR AL 40%
: 3904 : POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS				
: : OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS.				
: 3904.10 : POLICLORURO DE VINILO, SIN MEZCLAR CON OTRAS				
: : SUSTANCIAS				
: 3904.10.10:OBTENIDO POR POLIMERIZACION EN EMULSION				
: 390410000	: 10	: LI	: 50	: COMPUESTO DE PVC, EN POLVO, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES
: 3904.10.20:OBTENIDO POR POLIMERIZACION EN SUSPENSION				

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO	REGIMEN GENERAL MON. UNID. R.LEGAL	
: 3904.10.20 : (CONT.)				
	390410000	10	LI	50 COMPUESTO DE PVC, EN POLVO, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES
: 3904.10.90 : LOS DEMAS				
	390410000	10	LI	50 COMPUESTO DE PVC, EN POLVO, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES
: 3904.2 : LOS DEMAS POLICLORUROS DE VINILO:				
: 3904.21.00 : SIN PLASTIFICAR				
	390421000	10	LI	50 COMPUESTO DE PVC, EN POLVO, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES
: 3904.22.00 : PLASTIFICADOS				
	390422000	10	LI	50 COMPUESTO DE PVC, EN POLVO, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES
: 3912 : CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUIMICOS, NO EXPRESADOS				
: NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS.				
: 3912.3 : ETERES DE CELULOSA:				
: 3912.31.00 : CARBOXIMETILCELULOSA Y SUS SALES				
	391231000	10	LI	100 GRADO PURIFICADO SUPERIOR AL 98% DE MATERIA ACTIVA PARA USO ALIMENTARIO O FARMACEUTICO, SIN PLASTIFICAR, EN POLVO, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES
: 4407 : MADERA ASERRADA O DESGASTADA LONGITUDINALMENTE,				
: CORTADA O DESEMBOLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA				
: O UNIDA POR ENTALLADURAS MULTIPLES, DE ESPESOR				

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

NALADI/ /SA	DESCRIPCION ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:4407 :4407.9 :4407.99 :4407.99.90	:(CONT.) :SUPERIOR A 6 MM. :LAS DEMAS: :LAS DEMAS :LAS DEMAS		
	:440799000 7,50 LI	90	ANDIROBA SIMPLEMENTE ASERRADA, DE MAS DE 25 MM. DE ESPESOR Y DE NO MENOS DE 2 M. DE LARGO
	:440799000 7,50 LI	62	ANDIROBA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESE-ROLLADA, EN TABLAS Y TABLONES
	:440799000 7,50 LI	88	ABARCO (CARINIANA PYRIFORMIS), SIMPLEMENTE ASERRADA, DE MAS DE 25 MM. DE ESPESOR Y DE NO MENOS DE 2 M. DE LARGO
	:440799000 7,50 LI	90	CATIVO (PRIORIA) SIMPLEMENTE ASERRADA, DE MAS DE 25 MM. DE ESPESOR Y DE NO MENOS DE 2 M. DE LARGO
	:440799000 7,50 LI	75	ABARCO Y CATIVO EN TABLAS Y TABLONES EXCEPTO SIMPLEMENTE ASERRADA, DE MAS DE 25 MM. DE ESPESOR Y DE NO MENOS DE 2 M. DE LARGO
	:440799000 7,50 LI	75	TANGARE, MOHO, SANDE, SAJO, CARACOLI EN TABLAS Y TABLONES
:5502 :5502.00.20	:CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES. :DE ACETATO DE CELULOSA	70	MECHAS DE ACETATO DE CELULOSA PARA FIL

[Handwritten signature and scribbles]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

		DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PREF. PORC.	OBSERVACION
5502.00.20	(CONT.)			
	550200100	10	LI	TROS DE CIGARRILLO
6502	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER.			
6502.00.90	LOS DEMAS		100	DE PALMA, MUY ORDINARIOS
	650200000	20	LI	
6903	LOS DEMAS ARTICULOS CERAMICOS REFRACTARIOS (POR EJEMPLO: RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, TOBERAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, FUNDAS, VARILLAS), EXCEPTO LOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS.			
6903.90	LOS DEMAS			
6903.90.9	LOS DEMAS			
6903.90.91	MAGNESIANOS		50	CRISOLES MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA
	690390900	10	LI	
7004	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.			
7004.10	VIDRIO COLOREADO EN LA MASA, OPACIFICADO, PLAQUE O CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE			
7004.10.10	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM		50	VIDRIOS ATERMICOS PLANOS, LISOS, ESTIRADOS, COLOREADOS EN SU MASA
	700410000	7,50	LI	
8201	LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS Y HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADANAS; CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES.			
8201.40.00	HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO		100	HACHETES CANEROS
	820140000	15	LI	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
REGIMEN GENERAL		PREF.	
AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL		PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8202	SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUIDO LAS FRESAS-SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR).		
8202.20.00	HOJAS DE SIERRA DE CINTA O SIN FIN	50	
820220900	15 LI		PARA PLASTICOS, METALES Y YESOS
		50	
820220900	15 LI		LAS DEMAS HOJAS DE SIERRA DE CINTAS, SIN FIN O EN ROLLOS
8210	APARATOS MECANICOS ACCIONADOS A MANO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 KG, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS.		
8210.00.10	MOLINILLOS DE CAFE, DE ESPECIAS, DE LEGUMBRES U HORTALIZAS Y SIMILARES	90	
821000000	15 LI		PARA GRANOS, ACCIONADOS A MANO
8301	CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS (DE LLAVE, DE COMBINACION O ELECTRICOS), DE METALES COMUNES; CIERRES Y MONTURAS CIERRE CON CERRADURA INCORPORADA, DE METALES COMUNES; LLAVES DE METALES COMUNES PARA ESTOS ARTICULOS.		
8301.40	LAS DEMAS CERRADURAS; CERROJOS		
8301.40.10	CERRADURAS	50	
830140900	15 LI		CERRADURAS CON LLAVE AL CENTRO DEL POMO AL EXTERIOR Y BOTON AL INTERIOR
8302	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES DE METALES COMUNES, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, BAULES, ARCAS, COFRES Y DEMAS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES; RUEDAS CON MONTURA DE METALES COMUNES; CIERRAPUERTAS AUTOMATICOS DE METALES COMUNES.		
8302.4	LAS DEMAS GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES:		
8302.41.00	PARA EDIFICIOS		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

N A L A J I / S A		D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
		ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL	AD-VAL.	ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	
8302.41.00: (CONT.)						
	830241000	15	LI		50	PICAPORTES
	830241000	15	LI		50	PICAPORTES CON BOTON AL CENTRO DEL POMO EN EL INTERIOR Y CIEGO AL EXTERIOR
	830241000	15	LI		50	PICAPORTES SIMPLES CON POMO CIEGO AL INTERIOR Y AL EXTERIOR
8302.49.00: LOS DEMAS						
	830249000	15	LI		50	PICAPORTES CON BOTON AL CENTRO DEL POMO EN EL INTERIOR Y CIEGO AL EXTERIOR
8303.00.00: CAJAS DE CAUDALES, PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES.						
	830300000	15	LI		50	CAJAS DE SEGURIDAD (TESOROS) BANCARIAS
8413 BOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LIQUIDOS.						
8413.30.00: BOMBAS DE CARBURANTE, DE ACEITE O DE REFRIGERANTE PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION						
	841330100	15	LI		91	BOMBAS CENTRIFUGAS DE AGUA Y DE ACEITE, PARA AUTOMOTORES
	841330900	15	LI			
8413.70.00: LAS DEMAS BOMBAS CENTRIFUGAS						
					91	OTRAS BOMBAS CENTRIFUGAS, INCLUIDAS LAS REGENERATIVAS AUTOASPIRANTES O AUTOCE-

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL		REGIMEN GENERAL		
8413.70.00	(CONT.)			BANTES, VERTICALES, DE UNA O MAS ETAPAS, DE HASTA 1.600 MM. DE DIAMETRO NOMINAL DE LA DESCARGA O 25.000 M3/H; HORIZONTALES DE UNA ETAPA DE HASTA 760 MM. DE DIAMETRO NOMINAL DE LA DESCARGA U 8.000 M3/H Y HORIZONTALES DE MAS DE UNA ETAPA DE HASTA 310 MM. DE DIAMETRO NOMINAL DE LA DESCARGA U 800 M3/H, EXCLUIDAS LAS PARA BOMBLEAR METALES FUNDIDOS Y LAS CON REVESTIMIENTO VIDRIADO Y LAS BOMBAS DE 3 O MAS CUERPOS SOBRE UN SOLO EJE PARA MAQUINAS MERCERIZADORAS DE TEJIDOS
841370500	15	LI	91	BOMBAS CENTRIFUGAS DE HASTA 3.000 LITROS/MINUTO
841370100	15	LI		
841370900	0	LI		
841370300	15	LI	91	BOMBAS CENTRIFUGAS PARA MAQUINAS DE LAVAR LA ROPA, DE USO DOMESTICO
841370200	15	LI	91	UNIDADES GENERADORAS DE PRESION
841370400	15	LI	91	LAS DEMAS BOMBAS CENTRIFUGAS
841370900	0	LI		
8483	ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGUENALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION; MUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS (TORNILLOS DE BOLAS); REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR; VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES; EMBRAGUES Y ORGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS LAS JUNTAS DE ARTICULACION.			
8483.90.00	PARTES		50	

REFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

REGIMEN DEL ACUERDO	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
PREF. PORC.	REGIMEN GENERAL	PREF. PORC.	REGIMEN GENERAL
	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL		AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL
	8483.90.00 (CONT.)		
	848390900 15 LI		RODILLOS, CONJUNTO EJE-RODILLO, RUEDAS GUIAS, RUEDAS MOTRICES PARA ORUGAS DE TRACTORES Y MAQUINAS VIALES
	8522 PARTES Y ACCESORIOS DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8519 A 8521.		
	8522.10.00 CAPSULAS FONOCAPTORAS		
	852210000 15 LI	91	FONOCAPTORES (CAPSULAS)
	852210000 15 LI	91	PARTES Y PIEZAS PARA FONOCAPTORES
	8532 CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES.		
	8532.10.00 CONDENSADORES FIJOS PROYECTADOS PARA REDES ELECTRICAS DE 50/60 HZ, APTOS PARA UNA POTENCIA REACTIVA IGUAL O SUPERIOR A 0,5 KVAR (CONDENSADORES DE POTENCIA)		
	853210000 15 LI	91	CONDENSADORES ELECTROLITICOS FIJOS
	8532.2 LOS DEMAS CONDENSADORES FIJOS: DE TANTALO		
	8532.21.00		
	853221000 15 LI	91	ELECTROLITICOS, CON DIELECTRICO DE TANTALIO
	8532.22.00 ELECTROLITICOS DE ALUMINIO		
	853222100 15 LI	91	CONDENSADORES ELECTROLITICOS FIJOS
	853222200 15 LI		
	853222900 15 LI		
	8532.29.00 LOS DEMAS		
	853229100 15 LI	91	CONDENSADORES ELECTROLITICOS FIJOS

[Handwritten signature and initials]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

		DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 8532.29.00: (CONT.)				
:	: 853229200	: 15	: LI	:
:	: 853229300	: 15	: LI	:
:	: 853229400	: 15	: LI	:
:	: 853229500	: 15	: LI	:
:	: 853229900	: 15	: LI	:
:-----				
: 8541	: DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS		:	:
:	: SEMICONDUCTORES SIMILARES; DISPOSITIVOS		:	:
:	: SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES, INCLUIDAS LAS		:	:
:	: CELULAS FOTOVOLTAICAS AUNQUE ESTEN ENSAMBLADAS EN		:	:
:	: MODULOS O CONSTITUYAN PANELES; DIODOS EMISORES DE		:	:
:	: LUZ; CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS.		:	:
: 8541.10.00	: DIODOS, EXCEPTO LOS FOTODIODOS Y LOS DIODOS		:	:
:	: EMISORES DE LUZ		:	:
:	:	:	: 50	: RECTIFICADORES TUBULARES DE SILICIO PARA
:	:	:	:	: TENSIONES MAYORES DE 5.000 V Y CORRIEN-
:	:	:	:	: TES MENORES DE 5 MA
:	: 854110900	: 15	: LI	:
:-----				
: 9613	: ENCENDEDORES Y MECHEROS, INCLUSO MECANICOS O		:	:
:	: ELECTRICOS Y SUS PARTES, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y LAS		:	:
:	: MECHAS.		:	:
: 9613.10.00	: ENCENDEDORES DE BOLSILLO, DE GAS, NO RECARGABLES		:	:
:	:	:	: 65	: A GAS PARA BOLSILLO
:	: 961310000	: 15	: LI	:
:-----				
: 9613.20.00	: ENCENDEDORES DE BOLSILLO, DE GAS, RECARGABLES		:	:
:	:	:	: 65	: A GAS PARA BOLSILLO
:	: 961320000	: 15	: LI	:

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : COLOMBIA

D E S C R I P C I O N			REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PREF.	
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:0405	: QUESOS Y REQUESON.			
:0406.90.00	: LOS DEMAS QUESOS		75	DE PASTA DURA, EXCEPTO PARMESANO Y ROMA NO
	:0406903000 20	LI		
	:0406909000 20	LI		
:0703	: CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMAS			
	: HORTALIZAS ALIACEAS, FRESCOS O REFRIGERADOS.			
:0703.20.00	: AJOS		33	
	:0703200000 15	LI		
:0712	: LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SECAS, INCLUSO CORTADAS			
	: EN TROZOS O EN RODAJAS O BIEN TRITURADAS O			
	: PULVERIZADAS, PERO SIN OTRA PREPARACION.			
:0712.90	: LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS; MEZCLAS DE			
	: LEGUMBRES U HORTALIZAS			
:0712.90.1	: LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS:			
:0712.90.19	: LAS DEMAS		32,50	TOMATE DESECADO, DESHIDRATADO, EN POLVO
	:0712909000 15	LI		
:0806	: UVAS FRESCAS O SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS.			
:0806.20	: SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS			
:0806.20.10	: PASAS		32,50	NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR
	:0806200090 15	LI		
:0812	: FRUTOS CONSERVADOS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO:			
	: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O			
	: ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA DICHA CONSER-			
	: VACION), PERO TODAVIA IMPROPIOS PARA CONSUMO INME-			
	: DIATO.			
:0812.10	: CEREZAS			
:0812.10.10	: GUINDAS (CEREZAS ACIDAS)		32,50	PULPAS COCIDAS O SANCOCHADAS
	:0912100000 10	LI		
:0812.10.90	: LAS DEMAS		32,50	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : COLOMBIA

D E S C R I P C I O N			REGIMEN DEL ACUERDO	---
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
0812.10.90	(CDNT.)			
0812100000	10	LI		CEREZAS (CAPULI) ENTERAS CONSERVADAS EN ENVASES DE 3 KG. O MAS
0812.20.00	FRUTILLAS (FRESAS)		32,50	
0812200000	15	LI		PULPAS COCIDAS O SANCOCHADAS
0812.90	LOS DEMAS			
0812.90.10	DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARICOQUES)		32,50	
0812901000	15	LI		CONSERVADOS ENTEROS EN ENVASES DE 3 KG. O MAS
0812.90.90	LOS DEMAS			
0812902000	15	LI	32,50	
0812909000	15	LI		
0812902000	15	LI	32,50	DURAZNOS ENTEROS O MITADES, CONSERVADOS, EN ENVASES DE 3 KG. O MAS
0902	TE, INCLUSO AROMATIZADO.			
0902.20.00	TE VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO DE OTRA FORMA		40	
0902200000	15	LI		A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS
0902.40.00	TE NEGRO (FERMENTADO) Y TE PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS DE OTRA FORMA			
0902400000	20	LI	40	A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS
1603	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS.			

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : COLOMBIA

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	REGIMEN GENERAL		
1603.00.1	EXTRACTOS DE CARNE:			
1603.00.11	EN PASTA		45	EN ENVASES DE 3 KG. O MAS
1603091000	20	LI		
1603.00.12	EN POLVO		45	EN ENVASES DE 3 KG. O MAS
1503001000	20	LI		
1603.00.20	JUGOS DE CARNE		45	
1503001000	20	LI		
2007	CONFITURAS, JALEAS Y MERME- LADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.			
2007.9	LOS DEMAS:			
2007.99	LOS DEMAS			
2007.99.2	PURES Y PASTAS DE FRUTOS:			
2007.99.21	DE DURAZNO (MELOCOTON)		44	CONCENTRADO, SIN ADICION DE AZUCAR, EN ENVASES DE 3 KG. O MAS
2007994000	20	LI		
2204	VINO DE UVAS FRESCAS, INCLUSO ENCABEZADO; MOSTO DE UVA, EXCEPTO EL DE LA PARTIDA 2009.			
2204.2	LOS DEMAS VINOS; MOSTO DE UVA EN EL QUE LA FERMENTACION SE HA IMPEDIDO O CORTADO AÑADIENDO ALCOHOL:			
2204.21	EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2 L			
2204.21.10	VINOS "FINOS" DE MESA		47	MARCA REGISTRADA POR VINA O BODEGA ESTABLECIDA GRADO ALCOHOLICO MINIMO DE 11.5 Y 12 GRADOS PARA LOS VINOS TINTO Y BLANCO, RESPECTIVAMENTE ACIDEZ VOLATIL MAXIMA 1.30 GRAMOS POR LITRO LOS VINOS DE TIPO RHIN PODRAN TENER UNA GRADUACION ALCOHOLICA DE 11 GRADOS CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR UN ORGANISMO ESTATAL DEL PAIS EXPORTADOR

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	--- O B S E R V A C I O N ---					
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL.	ESPECIFICO	MON. UNID. R.LEGAL					
2204.21.10:(CONT.)									
	2204211010	5		LI					ENVASADO EN BOTELLAS DE CAPACIDAD NO SUPERIOR A 0.75 LITROS, ROTULADAS CON INDICACION DEL AÑO DE LA COSECHA Y DE LA MARCA REGISTRADA DE LA VINA O BODEGA DE ORIGEN
2208	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS; ESPIRITUOSAS; PREPARACIONES ALCOHOLICAS COMPUESTAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS.								
2208.90	LOS DEMAS								
2208.90.3	LICORES:								
2208.90.32	CREMAS								
	2208906000	5		LI	32,50				LICOR PONCHE
2712	VASELINA; PARAFINA, CERA DE PETROLEO MICROCRISTALINA, "SLACK WAX", OZOQUERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA Y DEMAS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES OBTENIDOS POR SINTESIS O POR OTROS PROCEDIMIENTOS, INCLUIDO COLOREADOS.								
2712.20	PARAFINA CON UN CONTENIDO DE ACEITE, EN PESO, INFERIOR AL 0,75 %								
2712.20.10	PARAFINA, EXCLUIDA LA SINTETICA								
	2712200000	10		LI	32,50				PARAFINA MACROCRISTALIZADA REFINADA
2712.90	LOS DEMAS								
2712.90.90	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS								
	2712909010	10		LI	32,50				PARAFINA MACROCRISTALIZADA REFINADA
	2712909090	10		LI					
2922	COMPUESTOS AMINADOS CON FUNCIONES OXIGENADAS.								
2922.4	AMINOACIDOS Y SUS ESTERES, SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS:								
2922.49	LOS DEMAS								
2922.49.90	LOS DEMAS								
					32,50				ACIDO MEFENAMICO

Handwritten signature or initials.

NACIONAL / SA		ARANCEL NACIONAL	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
2922.49.90: (CONT.)						
	2922499090	5	LI			ACIDO MECLOFENAMICO Y SUS SALES
2929 : COMPUESTOS CON OTRAS FUNCIONES NITROGENADAS.						
2929.90.00: LOS DEMAS						
	2929900000	5	LI	32,50		ACIDO CICLAMICO Y SUS SALES
2934 : LOS DEMAS COMPUESTOS HETEROCICLICOS.						
2934.90.00: LOS DEMAS						
	2934909029	5	LI	32,50		LEVAMISOL CLORHIDRATO L (-) 2,3,5,6,TE- TRAHIDRO-B-FENIL IMIDAZO (2,1-B) TIAZOL
3201 : EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS Y						
3201.10.00: EXTRACTO DE QUEBRACHO						
	3201100000	5	LI	100		
3703 : PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS,						
3703.10 : SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR.						
3703.10.1 : EN ROLLOS, DE ANCHURA SUPERIOR A 610 MM						
3703.10.19: PAPEL O CARTON:						
3703.10.19: LOS DEMAS						
	3703100010	15	LI	80		PAPELES Y CARTULINAS SIN IMPRESIONAR PARA IMAGENES MONOCROMAS
	3703100090	5	LI			
	3703100010	15	LI	50		LOS DEMAS PAPELES Y CARTULINAS SIN IM- PRESIONAR
	3703100090	5	LI			
3703.90 : LOS DEMAS						
3703.90.10: PAPEL O CARTON						
				80		PAPELES Y CARTULINAS SIN IMPRESIONAR PARA IMAGENES MONOCROMAS

[Handwritten signature and initials]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : COLOMBIA

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	REGIMEN GENERAL	PREF. PORC. --- O B S E R V A C I O N ---
:3703.90.10:(CONT.)			
:	:3703900010 15	LI	:
:	:3703900090 5	LI	:
:-----			
:	:	50	LOS DEMAS PAPELES Y CARTULINAS SIN IMPRESIONAR
:	:3703900010 15	LI	:
:	:3703900090 5	LI	:
:-----			
:4703	:PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER.	:	:
:4703.2	:SEMIBLANQUEADA O BLANQUEADA:	:	:
:4703.21.00	:DE CONIFERAS	:	:
:	:4703210000 10	LI	100
:-----			
:5101	:LANA SIN CARDAR NI PEINAR.	:	:
:5101.2	:DESCRASADA, SIN CARBONIZAR:	:	:
:5101.21	:LANA ESQUILADA	:	:
:5101.21.10	:FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICRAS (MICRONES)	:	:
:	:	:	100
:	:5101210000 10	LI	DE FINURA 60'S O MAS
:-----			
:5101.21.20	:FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICRAS (MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICRAS (MICRONES)	:	:
:	:	:	100
:	:5101210000 10	LI	DE FINURA DE MAS DE 48'S Y MENOS DE 60'S
:-----			
:5101.29	:LAS DEMAS	:	:
:5101.29.10	:FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICRAS (MICRONES)	:	:
:	:	:	100
:	:5101290000 10	LI	DE FINURA 60'S O MAS
:-----			
:5101.29.20	:FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICRAS (MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICRAS (MICRONES)	:	:
:	:	:	100
:	:	:	DE FINURA DE MAS DE 48'S Y MENOS DE

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : COLOMBIA

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
5101.29.20	(CONT.)		
	5101290000 10 LI		60'S
5101.30	CARBONIZADA		
5101.30.10	FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICRAS (MICRONES)	100	DE FINURA 60'S O MAS
	5101300000 10 LI		
5101.30.20	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICRAS (MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICRAS (MICRONES)	100	DE FINURA DE MAS DE 48'S Y MENOS DE 60'S
	5101300000 10 LI		
7311.00.00	RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	43	TUBOS O CILINDROS SIN SOLDADURA PARA MAS DE 50 ATMOSFERAS, EXCEPTO PARA ACETILENO
	7311001000 15 LI		
7414	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y EVREJADOS, DE ALAMBRE DE COBRE; CHAPAS Y BANDAS, DESPLEGADAS, DE COBRE.		
7414.10.00	TELAS METALICAS CONTINUAS O SIN FIN, PARA MAQUINAS	32,50	A BASE DE BRONCE FOSFOROSO, PARA LA INDUSTRIA PAPELERA
	7414100000 5 LI		
8212	NAVAJAS, MAQUINAS Y MAQUINILLAS, DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN TIRAS).		
8212.10.00	NAVAJAS, MAQUINAS Y MAQUINILLAS DE AFEITAR	33	MAQUINILLAS DE AFEITAR
	8212100000 20 LI		
8212.20.00	HOJAS DE MAQUINILLAS DE AFEITAR, INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN TIRAS		



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : COLOMBIA

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PREF. PORC.
		O B S E R V A C I O N	
8212.20.00	(CONT.)		43
8212201000	20	LI	HOJAS
8479	MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		32,50
8479.90.00	PARTES		REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE PERFORACION DE POZOS DE PETROLEO
8479900000	15	LI	
9025	DENSIMETROS, AREOMETROS, PESALIQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMOMETROS, PIROMETROS, BAROMETROS, HIGROMETROS Y SICROMETROS, AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SI.		33
9025.20.00	BAROMETROS, SIN COMBINAR CON OTROS INSTRUMENTOS		BAROMETROS, EXCEPTO ELECTRICOS O ELEC- TRONICOS
9025200000	5	LI	
9026	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DEL CAUDAL, DEL NIVEL, DE LA PRESION O DE OTRAS CARACTERISTICAS VARIABLES DE LOS LIQUIDOS O DE LOS GASES (POR EJEMPLO: CAUDALIMETROS, INDICADORES DE NIVEL, MANOMETROS, CONTADORES DE CALOR), CON EXCLUSION DE LOS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LAS PARTIDAS 9014, 9015, 9028 O 9032.		32,50
9026.10.00	PARA LA MEDIDA O CONTROL DEL CAUDAL O DEL NIVEL DE LOS LIQUIDOS		MEDIDORES DE CAUDAL, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
9026109000	15	LI	
9202	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (POR EJEMPLO: GUITARRAS, VIOLINES, ARPAS).		32,50
9202.90.00	LOS DEMAS		GUITARRAS
9202900000	20	LI	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : COLOMBIA

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS Y LETREROS LUMINOSOS, PLACAS INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES CON UNA FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
9405.10.00	LAMPARAS Y DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO, PARA COLGAR O FIJAR AL TECHO O A LA PARED, CON EXCLUSION DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ALUMBRADO DE ESPACIOS O VIAS PUBLICAS	32,50	APARATOS PARA ILUMINACION DE SALAS DE CIRUGIA
9405101000	20	LI	